



RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 001-2015-CCLP

Villa Locumba, 22 de MAYO del año 2015.

EL COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL – C.C.L.P. DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE PERIODO 2015-2017:

POR CUANTO:

VISTO:

El resultado del Proceso de Elección e Inscripción de Listas de Delegados Electores para intervenir en el Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el C.C.L.P. de la Provincia Jorge Basadre periodo 2015-2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 014-2012-A/MPJB de fecha 17 de setiembre del 2012 que aprueba el "Reglamento para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se procedió a la Elección del Comité Electoral en cumplimiento a lo que prescribe el Artículo 28° y 29° del presente Reglamento y habiéndose desarrollado el día 20 de Mayo del 2015, en el Auditorio de la Municipalidad sito en Villa Locumba, la Primera Asamblea de Delegados Electores, siendo elegidos la Sr^a. Mercedes Susana Huarahuara Valcárcel como Presidenta, el Sr. Pascual Raúl Sotomayor García como Secretario y el Sr. Valeriano Quenta Espillico como Vocal.

Que, en virtud a lo señalado anteriormente, el Comité Electoral procedió a desarrollar el proceso de elecciones, para tal efecto en Asamblea de Delegados Electores se formuló y aprobó el **Cronograma de Elecciones** y estando dentro del plazo establecido, habiéndose cumplido con la calificación de listas presentadas, este Comité:

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR la inscripción de dos (02) listas de Delegados Electores que cumplen con todo los requisitos que establece la Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPJB, para que accedan a postular a las Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Provincia Jorge Basadre periodo 2015-2017, tal como sigue:

LISTA 1 Personero: JUAN PEDRO PARIÁ GALLEGOS – Centro Poblado Borogueña.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SEGMENTO	DNI
1	Domingo David Encinas Condori.	VECINAL	00469561
2	Manuel Mendoza Flores.	VECINAL	00430380
3	Patricia Lasteros Fernández.	SOCIAL	43229249
4	Carmen Zoila Pinto Cabrera.	PRODUCCIÓN	00415830

LISTA **2** Personero: ALCIDES CESAR TICONA TICONA – Anexo de Piñapa.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SEGMENTO	DNI
1	Américo Jesús Coaila Centeno.	VECINAL	00461149
2	Juan Leonardo Humire Mamani.	VECINAL	00457819
3	Julián Darío Gallegos Acero.	PRODUCCIÓN	01284627
4	Hermen Gutiérrez Gutiérrez.	PRODUCCIÓN	00461368

SEGUNDO: Por consiguiente se dispone se publique y distribuya la presente Resolución, dando a conocer por escrito a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para los efectos consiguientes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Presidente del Comité Electoral

Nombre: *Mercedes Susana Huorahuara Valcarcel*



Secretario del Comité Electoral

Nombre: *Raul Sotomayor Coacina*



Vocal del Comité Electoral

Nombre: *Valerio Osenta Espillico*
